

expreso

016

el diario de la vida nacional

AÑO 5

N° 1684

2 SECCIONES

20 PAGINAS

Guayaquil, Sábado 4 de Marzo de 1978

expreso 15

E. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OSRAM DEL ECUADOR S.A.

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5° de Guayaquil el 14 de marzo de 1970, se constituyó la compañía anónima denominada OSRAM DEL ECUADOR S.A.

2.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría 13ª de este cantón el 30 de diciembre de 1977, la mencionada compañía reforma sus estatutos sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales el 24 de febrero de 1978 de fojas 2.282 a fojas 2.297 N° 139 y anotada bajo el N° 4.068 del Repertorio.

3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Rudolf Rixrath, en su calidad de Gerente General de la misma.

4.- Se reforman los artículos 31°, 32°, 34 y 35°

"ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: ADMINISTRACION: La administración de la compañía corresponde al Gerente General, al Gerente Técnico y al Gerente Financiero que durará hasta cinco años en sus funciones, dentro de las atribuciones que señala la Ley y estos Estatutos"

"ARTICULO TRIGESIMO

SEGUNDO.- REPRESENTACION LEGAL: La representación judicial y extrajudicial y todos los asuntos relacionados al giro de negocios en operaciones civiles y mercantiles las ejercerá el Gerente General de la Compañía. En ausencia temporal del Gerente General, la representación judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrán conjuntamente los Gerentes Técnico y Financiero y sólo por el tiempo que dure su ausencia"

5.-La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima OSRAMA DEL ECUADOR S.A.A. fue aprobada mediante Resolución N° 8088 de 8 de febrero de 1978. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales el 24 de febrero de 1978 de fojas 2.277 a fojas 2.281 N° 135 y anotada bajo el N° 4.067 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Marzo 3 de 1978

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO